



MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 2026
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXIII - N°9
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RODRIGUEZ, RENE ERNAN expediente n°13989769.JESUS MARIA, 26/09/2025. Agréguese informe remitido por el Registro de Juicios Universales. Hágase saber que se encuentra a disposición para su consulta en la pestaña de oficios electrónicos respondidos. A mérito de las constancias de autos, provéase al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Rene Ernán Rodriguez DNI 10.597.450, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

30 días - N° 639462 - \$ 108000 - 20/2/2026 - BOE

El Sr. juez de 1ra instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial y Familia - Secretaría N° 4 de la ciudad de Villa María, en autos "BRUNO, AURORA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 14213420)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. BRUNO, AURORA TERESA LC N° 7.661.567, para que dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. BRANCA, Julieta (Prosecretaria Letrada) y ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez de 1era instancia).

1 día - N° 641650 - \$ 2280 - 14/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J y F. de Arroyito cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RUBÉN RAMÓN GIOVANNINI, DNI 13.922.089, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos

"GIOVANNINI, RUBÉN RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14266980, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 03/12/2025. Fdo: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, Juez - Dra. Laura Isabel ROMERO, Secretaria.

1 día - N° 642213 - \$ 2086 - 14/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALCÁZAR, DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte n°13821166)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA ALCÁZAR Dni. 1.063.192, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Córdoba, 15/12/2025. Fdo.: Dra. Aliaga Folke- nand, María Soledad – Prosecretaria letrada".

1 día - N° 642219 - \$ 1878 - 14/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CROZZOLI, ERMELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13839639" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/12/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ermelina Crozzoli, D.N.I N.º 93.523.060 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por:

MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.-CÓRDOBA, 2025.12.15

1 día - N° 642305 - \$ 5732,50 - 14/1/2026 - BOE

VILLA MARIA: El Juez de 1ª. Ins. y 4ª.Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, Dr.Alcides

SUMARIO

Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 2
Remates	Pág. 4
Usucapiones	Pág. 4

Gerardo BUSTAMANTE SAAVEDRA, en autos caratulados: "PRIOTTI, DARÍO BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 14267111), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Darío Bernardo PRIOTTI, D.N.I. N° 6.445.519, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 8 - VILLA MARIA, 15/12/2025.-

1 día - N° 642346 - \$ 2060 - 14/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "LLOMBART, ISIDRO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14086477) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/10/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. LLOMBART, ISIDRO FRANCISCO, D.N.I. 11.744.206, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).... FDO: NADER Ivana Beatriz- PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 9 de enero de 2026.

1 día - N° 642416 - \$ 2684 - 14/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BIANCHI OSVALDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE NRO:12948922), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BIANCHI LUIS EMILIO. L.E:2.768.887 para a que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 CCCN). Firmado: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrian – Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 642433 - \$ 2489 - 14/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios(OPS)de la ciudad de Cba. en los autos caratulados Expte 14271283 - SERVINO, NESTOR MIGUEL - DECLATORIA DE HEREDEROS se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/12/2025. ... Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR MIGUEL SERVINO-DNI N° 6.298.170, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO:SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 642442 - \$ 2866 - 14/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 1ra Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Dr. Díaz Biale Juan Pablo, secretaria a cargo del Dr. Ruiz Jorge H., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBEN EDMUNDO VARAS DNI 12.019.090, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "VARAS, RUBÉN EDMUNDO – DECLATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 14267907 bajo apercibimiento de ley. Río II, 11/12/2025.-

1 día - N° 642503 - \$ 3894,40 - 14/1/2026 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WIRETECH S.A. (EN FORMACION) S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5929484)" CITA y EMPLAZA a la WIRETECH S.A. (EN FORMACION) , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 641855 - \$ 20505 - 14/1/2026 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS MARIA CRISTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13813911 que se tramitan en la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL

JUZ 1 NOM CARLOS PAZ - SECRETARIA: UNICA, sito en calle GUEMES 275- NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: ARIAS, MARIA CRISTINA CUIT 27-06297149-0, DNI:6297149, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500727852025

1 día - N° 642309 - \$ 6577,50 - 14/1/2026 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAYERO ESTEFANIA ZULEICA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 14135863 que se tramitan en la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL N° 2- VILLA CARLOS PAZ , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: PAYERO, ESTEFANIA ZULEICA, CUIT: 27-31765936-4 DNI: 31765936. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Villa Carlos Paz, 16 de diciembre de 2025. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 16/12/2025. Texto Firmado digitalmente por:PANDOLFINI Mariela Noelia - PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60002206832025.

1 día - N° 642314 - \$ 4445,50 - 14/1/2026 - BOE

Se notifica a GRUPO GCA S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO GCA S.A.: 12279538" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642358 - \$ 5245 - 14/1/2026 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SEBALLES JOSE ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEBALLES JOSE ANGEL: 12268134" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642360 - \$ 5583 - 14/1/2026 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO LUCIA OTILIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO LUCIA OTILIA: 12268262" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642360 - \$ 5583 - 14/1/2026 - BOE

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 642361 - \$ 5635 - 14/1/2026 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM.-JESUS MARIA-CETROGAR S.A.C/ CONTRERAS,BRAIAN GONZALO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM. ORAL-EXP.12309099-JESUS MARIA,05/06/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido por el Tribunal. Notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del C.P.C., a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado conforme el art. 165 del CPC, para que en el plazo de veinte(20)días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones legítimas o deduzca reconvención, y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. P.A.T.FDO. BASIGALUP Ana Laura PRO-SECRETARIO,BELITZKY Luis Edgard JUEZ. JESUS MARIA, 17/10/2023.—Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase al compareciente por presentado por parte y con el domicilio constituido. Atento lo dispuesto por el art. 1 de ley 10555, (modificado por la ley 10.855) y el decreto reglamentario 1815-SERIE A de fecha 03/08/2023, hágase saber a las partes que la presente causa tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y en los protocolos de gestión dictados en su consecuencia; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptorado en las normas citadas. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justicia-cordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requirérase a las partes y a sus abogados que denuncien números tele-

fónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Advirtiendo el proveyente que de las constancias de la causa surge que, eventualmente podría la cuestión debatida en autos constituir una Relación de Consumo (Ley 24.240) y sin perjuicio del trámite impreso a los presentes, dese intervención y córrase vista al Sr. Fiscal Civil que por turno corresponda, en los términos del art. 52 de la ley 24.240. A la medida cautelar solicitada, hágase saber a la peticionante que se encuentra cargada en SAC la fianza ofrecida a los fines de su ratificación. Notifíquese.— FDO. BASIGALUP Ana Laura PRO-SECRETARIO, PELLIZA PAMES Mariano Eduardo JUEZ

5 días - N° 639629 - \$ 63175 - 16/1/2026 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/GODOY,KARINA FABIANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9635668-CORDOBA,12/08/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,09/12/2021. Agréguese. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder acompañado. Hágase saber al apoderado de la parte actora que, previo a continuar con la presente causa, deberá juramentar que la documental adjuntada concuerda con sus originales (anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020) y que la reserva en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. FDO. VOCOS

Maria Eugenia PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 639841 - \$ 40300 - 16/1/2026 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/GOMEZ,ROQUE DAVID-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9635679.CORDOBA,01/08/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,07/12/2021. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese la documental acompañada. Provéase al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. FDO. VOCOS

Maria Eugenia PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 639846 - \$ 36975 - 16/1/2026 - BOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "Lomas SRL" CUIT. 33-65454572-9, Matrícula 2036 B2, Por Acta de la Socia Vidal Laura Cecilia DNI.23.822.349 accionista con capital mayoritario que representa el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social, de la sociedad de responsabilidad limitada "Lomas SRL" CUIT. 33-65454572-9, Matrícula 2036 B2, conforme contrato social y Acta de Asamblea General Ordinaria de dicha sociedad de fecha 18/09/2024 y en virtud del art. 235 cc y ss de ley 19.550 y sus modif., se Convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 30/01/2026 a las

16:00 horas, en el domicilio de calle Tucumán N° 690, Piso 14 de la ciudad y provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un secretario y presidente de asamblea de accionistas para firmar en conjunto el acta; 2) Restitución a la sociedad Lomas SRL de un departamento de tres dormitorios, Living Comedor, Cocina, Dos Baños, balcón ubicado en Calle Tucumán N° 690, piso 13, Dpto "A" del edificio Polanco Tower de esta ciudad de Córdoba, restitución y devolución definitiva efectuada por los señores Miriam Andrea Martínez. DNI. 27.402.076, y el Señor Miguel Ángel Arévalo DNI. 28.036.140, ambos de nacionalidad argentina y mayores de edad, con domicilio real en Calle Paraná N° 185, Piso 7°, Dpto. "C", del edificio Polanco I, de la ciudad de Córdoba, conforme contrato escrito de restitución de fecha 26/12/2025, que se tratará en la asamblea extraordinaria convocada en este acto a sus efectos. 3) Tratamiento y/o Fijación de domicilio social de la sociedad Lomas SRL. en virtud de que dicha cede social de calle Tucumán 690 PB Local "C" del edificio Polanco Tower, se encuentra alquilado por un tercero con nombre "KILLA Construcciones SAS", por contrato de locación celebrado por el Señor Flores Ramón Fabián ex gerente, de fecha 01 de febrero del año 2023 por el término de 36 meses, siendo el locatario y responsable de la firma el señor Raymundo Ocampos Urbano DNI. 95.026.132, conforme actas de constatación por escribano Público Nacional y acta del señor oficial de Justicia del poder Judicial de Córdoba. 4) Informe y marcha del giro societario conforme su estado. Fdo. Socia Vidal Laura Cecilia DNI.23.822.349.-Publica por cinco (5) días.

5 días - N° 642469 - \$ 116152 - 19/1/2026 - BOE

REMATES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 29 de enero de 2026, a partir de las 13:00 horas; 2 unidades por cuenta y orden de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, CALLEJAS, EMANUEL MAXIMILIANO BENELLI, MOTOCICLETA, LEONCINO 250 2024 A221QAX BASE \$ 8.073.700, MAIDANA LUCIANO NEHEMIAS BENELLI, MOTOCICLETA, 180S 2024 A230NJF BASE \$ 6.361.700, y en el estado que se encuentran y exhiben los días 20 al 23 de enero de 11:00 a 16:00 hs, en en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N°202- Primer subsuelo, San Fernando,

Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará de manera virtual. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registro y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se en-

cuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Buenos Aires, 8 de enero de 2026.-

1 día - N° 642256 - \$ 30900,50 - 14/1/2026 - BOE

USUCAPIONES

La sra. Jueza de 1ra Instancia 2da Nom. Sec.3 de Río Cuarto en autos "POLLO, MARCELO EMILIO- USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXPEDIENTE SAC: 13665640, en fecha 25/08/2025.decreta: Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sucesores de Paulina Nast de Teyssedou, Alberto Nast y Guillermo Nast, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeter-

minada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, y, en su mérito ordéñese la anotación de litis acuyo fin, ofíciense. Notifíquese. Firmado: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA de 1ra. Instancia, MOINE, Pablo David-PROSECRETARIO LETRADO. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio SAMPACHO, calle y número Mitre s/n, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 79 y que responde a la siguiente descripción: Polígono de 6 lados que encierran una superficie de 1240,97 m². Y linda con: parcelas cuyos titulares son: Paulina Nast de Teyssedou , Alberto Nast , Guillermo Nast; Avanzini Victor Antonio, Piasco Luis Daniel, Piasco Fernando Diego, Sucesión indivisa de Ponce Jacinto y Sporting Club.

10 días - Nº 638946 - s/c - 19/1/2026 - BOE

EDICTO Córdoba, en autos: "QUEVEDO, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (EXPTE. N 12967739)", que se tramitan por ante el Juz. 1A Inst. Civ. Com. 11A Nom – de la ciudad de Córdoba Capital – Tribunales I - Caseros N 551 - Se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. Zacarías Osvaldo Diego, DNI: 10.525.386 (Fallecido) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: Longhi María Cecilia y Longhi Alfredo Ariel, Melkon Pablo Gabriel, Odizzio Gómez Exequiel Andrés y Odizzio Gómez Florencia Paola, Inmueble ubicado en Calle Gral. Juan José Viamonte N° 1591, de Barrio General Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Cordoba, dgdo como L. 32 de la Mza 179, conformado por 4 (cuatro) lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,36 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 13,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 11,36 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,00 m; encerrando una superficie de 147,69 m². Dsdo. al dominio F. Real: Mat:

899218, Nom. Catastral 1101010115007022, Nro. De cuenta 110109091278, Superficie: 147.69 m². A fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. - SEC.: Dres BRUERA EDUARDO BENITO – Juez – ORIGLIA PAOLA NATALIA - SECRETARIA. CORDOBA, 23/12/2024.-

10 días - Nº 639511 - s/c - 20/1/2026 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 17º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. BUSTOS Carlos Isidro, cita y emplaza a BLANCA ESTHER PEREYRA y/o BLANCA ESTHER PEREYRA DE PALACIOS titular registral del inmueble objeto de usucapión y/o a sus sucesores, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, Para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición contados desde la última publicación bajo apercibimiento de ley, en autos "RAY, CLAUDIA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 13397902 en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2025... Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Blanca Esther PEREYRA y/o a sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble..." sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno, ubicado en Paraje Alto Alegre, Ped. Calera Norte y Rio Ceballos, Dpto. Colon de esta Pcia, próximo a la población de Unquillo, cuyos lotes se determinan de acuerdo a un plano especial de loteo, el que se encuentra agregado entre los folios trescientos cincuenta y cuatro y siguiente de mi protocolo por el año mil novecientos cuarenta y cinco, a saber: lote uno de la manzana "L" con superficie de ochocientos noventa y dos metros ochocientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y colindancias; dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Este, con calle Bella Vista; veinti-

cuatro metros ochenta y seis centímetros en su contra frente al Nor-Oeste, lindando con el lote dos de la misma manzana; treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo y frente también al Nor-Este, con la av. Pan de Azúcar y cuarenta y un metros ochenta y dos centímetros de fondo al Sud-Oeste, con el lote once de la misma manzana..-Nom. Cat: 1301490105031006. Nº Cta Rentas: 130104300074. Folio Cron. Nº: 31972 Año 1952.FDO: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ DE 1º INSTANCIA. –MURILLO Mara-PROSECRETARIO LETRADO

10 días - Nº 639541 - s/c - 30/1/2026 - BOE

EL JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 2^a NOM- SEC 3 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ EN AUTOS "GALINDEZ, ALBERTO DIONISIO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 8368703" HA DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: "SENTENCIA NÚMERO:161 año 2025. Tomo 4: Folio 1130-1138. CARLOS PAZ, 08/10/2025.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Alberto Dionisio Galíndez, DNI N° 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, domicilio en calle Betania N° 2831, barrio Escobar, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2023, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.584.480: Una fracción de terreno en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. San Roque, que se denomina como LOTE 19 MANZANA 31, que mide: al norte 64 metros, al Este 32,85 metros, al sur 59,30 metros y al oeste 34,24 metros. Superficie total: 1971,88 metros cuadrados. Linda al Norte con lote 18, al este con calle pública, al sur con lote 20 y al este con lote 7. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.584.480. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.584.480. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: LOTE 25 DE LA MANZANA 31 del loteo Cuesta Blanca, Crosetto y Cía. SRL, ubicado sobre calle Cuesta de Los Talas, localidad de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía Santiago, nomenclatura Catastral 23-04-15-43-01-038-006, propiedad número 23-04-3.145.487/0. El lado Nor-Este denominado A-B mide 64.00m, el vértice "A" un ángulo de 69°06',

colinda con el lote 18 parcela 5 a nombre de Crosetto Cía. SRL, propiedad N° 499.684, dominio N° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945; el lado Sud-Este denominado B-C mide 32.85m, el vértice "B" un ángulo de 103°13 colinda con la calle Cuesta de los Talas; el lado Sud-Oeste denominado C-D mide 59.30m, el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7, a nombre de Felisa Ledesma de Belgrano, D° 31.227, F° 36.900, A° 1953, número de cuenta N° 499.817; y el lado Nor-Oeste denominado D-A mide 34.24m, el vértice "D" un ángulo de 110°54' colinda con el lote 7 de la parcela 16, de Crosetto y Cía. SRL, dominio N° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945, propiedad N° 3.145.488/8. El polígono mensurado consta de una superficie de 1971.88m², se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es edificado con una superficie cubierta de 100m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Alberto Dionisio Galíndez, DNI N° 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios de María Clara Abrutzky y María Florencia González, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), en conjunto y proporción de ley; con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." y "AUTO GENERICO N° 699 CARLOS PAZ, 12/12/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia N° 161, de fecha 08/10/2025, la que quedara redactada de la siguiente manera: En el punto I de los Vistos y del Considerando donde se detallan los colindantes del inmueble inscripto a la matrícula N° 1.584.480, donde dice el linder: "... al Sur con lote 20 y al Oeste con lote 7." debe decir: "... al Sur con lote 20 y al lote 7." En el punto I del Resuelvo donde dice: "... al sur con lote 20 y al este con lote 7." debe decir: "... al Sur con lote 20, y al lote 7." En el punto I de Resuelvo donde dice "...el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7..."., debe decir "...el vértice "C" posee un ángulo de 76° 47' colinda con el lote 20 parcela 7..." II. Tómesse razón de la presente resolución mediante anotación marginal en el SAC en la resolución

que por el presente de rectifica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-"

10 días - N° 639602 - s/c - 16/1/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de Río IV, Secretaría N°12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en autos: "ADDIEGO VANESA KARINA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USU-CAPION - 13698436" Río Cuarto, 02/12/2025.- "...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la firma IMBLACOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INSDUSTRIAL Y FINANCIERA (SAICIF), CUIT 55-12374676-2, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como: fracción de terreno ubicado en Barrio Moderno, pedanía y departamento del mismo nombre designado como lote Ocho de la manzana "D" y mide: diez metros de frente al oeste; por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.-Lindando al Norte lote nueve; al Sud lote Siete, Este lote cuatro, y al oeste calle pública hoy sin nombre (Eduardo Jener).- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 240511274657, con la siguiente nomenclatura catastral N° 2405520602088025, e inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula N° 1.913.422. Admítase. Imprímase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la firma mencionada supra para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho su representante legal, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, y que deberán exhibirse, asimismo, en la Municipalidad de Río Cuarto y acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC).Cítese a los colindantes que surgen de los informes diligenciados: RIERA, Eliana; RIERA, Evangelina; RIERA, Ezequiel; Zorzolo Pablo Carlos; Rocha, Juan Carlos; Ortiz, Natalia Verónica; Osuna Ascensión Edelma y Traverso de Custo, María en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia que por turno

corresponda, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. El cartel en cuestión debe estar colocado hasta la finalización del juicio. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días.- Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Por último, modifíquese la categoría del presente juicio. Notifíquese.- Fdo. Dra. ZARATE GHIGO MARIA EUGENIA, (Pro-secretaria), Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, (Juez).- RIO CUARTO, 18 de DICIEMBRE de 2.025.-

10 días - N° 639698 - s/c - 29/1/2026 - BOE

BELL VILLE – El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1° Inst. 2° Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. María Belén MARCOS en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC:13851042 - ABELLO, ALDO RAUL - USU-CAPION" hace saber la siguiente resolución: "BELL VILLE, 18/12/2025.-Proveo a la presentación que antecede. Téngase presente la declaración formulada respecto a que ninguna de las declaratorias corresponde al demandado. Atento constancias de autos, en especial la publicación de edictos efectuado, declarase rebelde al demandado Miguel Ferrer y/o Miguel Ferrel y/o sus sucesores. En su merito, dese intervención a la Defensora Pública del Segundo Turno de la Sede con el fin previsto en los arts. 783, 787 y 113 inc. 3 CPC. Notifíquese." Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZ ; Dra. Romina Soledad SALAS – PRO-SECRETARIA. Of. 18/12/2025

10 días - N° 640784 - s/c - 21/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst. y 17° nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. CARRASCO Valeria A., secretaría a cargo de María Laura Abril, en autos: RAPETTI, NORMA BEATRIZ-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expediente N° 11475239, CITA Y EMPLAZA, a EDYCA S.A y a los terceros indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usurpar, para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. La unidad a usurpar es parte integrante (PH) del inmueble iden-

tificado como Nomenclatura catastral: N° 11-01-01-04-05-047-005 y en el Registro General de la Provincia, se encuentra identificado como "P.H. 13-UNIDAD 13" del dominio anotado a nombre de EDYCA S.A. en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 72964 (11), encontrándose sujeta al régimen de Propiedad Horizontal como subparcela integrante del inmueble antes descripto. Se trata de la unidad funcional ubicada en departamento CÓRDOBA, pedanía CAPITAL, municipio CIUDAD DE CÓRDOBA, calle Laprida 960 barrio Observatorio, dentro de la manzana B y lote 17, afectado al régimen de PH que se describe como sigue: SUBPARCELA 013, integrada por: CUBIERTA PROPIA, en posición 13, ubicada en sexto piso, destinada a DEPARTAMENTO, con una superficie de 57.97 m²; lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL de 57.97m². Colindando al Oeste con SUBPARCELA 012, Titular Registral FIANI, Julio, Dominio: Mat. N°72964/12.- DESCUBIERTA COMÚN DE USO EXCLUSIVO en posición 34, ubicada en TERRAZA, destinada a TENDER, con una superficie de 3,81m²; lo que hace una superficie DESCUBIERTA COMÚN DE USO EXCLUSIVO TOTAL DE 3,81m². Se designa según título como "Lote de terreno ubicado en Talleres, suburb. S-O, depto. capital: designado como lote diecisiete, manzana "B"; mide 16,24 mts. al S, 51,50 ms. de altura; linda: S. calle Laprida, E. con terreno del Observatorio, O. lote 16.- No expresa sup.- (...) Ph: 13 - UNIDAD 13 (06-13; TERR. 34)." Parcela catastral N° 1101010405047005013; Cuenta del Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR.) N° 110122277623, empadronada a nombre de EDYCA S.A.; designación oficial: MZ 12-19 LOTE 13.

10 días - N° 640888 - s/c - 23/1/2026 - BOE

La jueza de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, VILLAGRA, Raquel en autos "LORENZO, MANUEL ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 13053381, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2025. Agréguese Carta Poder acompañada. En su mérito téngase a la Dra. María Emilia Navarro por parte en el carácter de apoderada del actor y con el domicilio procesal ya constituido. Téngase presente las aclaraciones efectuadas. En su mérito y estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al demandado Celestino Moyano para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Atento los términos de lo requerido en la demanda cítese al demanda-

do y / o sus sucesores por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en diario de circulación de la Provincia para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Notifíquese a Celestino Moyano y/o sus sucesores a los domicilios informados por DGR sito en Paraná 560 Córdoba Capital y Puesto Pucheta (1448) Chalacea -Río Primero -respectivamente. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Ofíciense a los efectos de la anotación de litis dispuesta por el art. (art. 1905 CCCN)". FDO digitalmente por: VILLAGRA Raquel, Juez/a de 1RA Instancia- ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, Prosecretario/a Letrado. El inmueble que se pretende usucapir se describe según Matrícula N° 1.401.629 (25) como: Una fracción de campo ubicada en Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba – Hoja Catastral 123, designada como Lote 123-2720, que mide y linda: en su costado S.O. con frente a camino público y partiendo del esquinero Sud-Este, vértice C, con ángulo de 95°47'18" y con rumbo N.O. hasta el vértice D (línea C-D), mide 392,15 m; desde este vértice D y con ángulo de 84°12'42" hasta el vértice A (línea D-A), mide 2187,28 m, colindando en parte con Parcela 123-2622, posesión de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba, y en parte con Parcela 123-2725 de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba; desde este vértice A y con ángulo de 90° hasta el vértice B (línea A-B), mide 390,15 m, colindando con Parcela 123-2725 de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba; desde este vértice B y con ángulo de 90° hasta el vértice C (línea B-C), mide 2147,73 m, colindando con Parcela 123-2524 de Luis Alberto Beltramo, lo que hace una superficie total de 84 ha 5650 m². Expte. N° 0033-52754/2010. Plano 149994. Según Plano de Mensura aprobado para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ, visado con fecha

24/05/2024 en Expediente 0033-149100/2024 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describe como: Inmueble ubicado en el lugar Puesto de Pucheta, Departamento RIO PRIMERO, Pedanía CHALACEA, designado como Lote 611482-463336: Partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo Noroeste y ángulo de 95°47'18", llegamos al vértice B, lado A-B que mide 392.15m; lindando con Camino Público; Desde el vértice B, con ángulo de 84°12'42", lado B-C que mide 2187.28 m; lindando con Parcela 123-2319 de Regalada Palacios, Fº 323 Año 1913 Rio I, cta: 25-01-2494403/8 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo); Parcela 611359-462751 de Palacios Dionisio, Mat: 1.435.450, cta: 25-01-0598073/2 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo) y con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01 2804567/4; Desde el vértice C, con ángulo de 90°00'00", lado C-D que mide 390.15m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4; Desde el vértice D, con ángulo de 90°00'00", lado D-A que mide 2147.73m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4 y con Parcela 123-2524 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 341.264, Cta: 25-01-2271959/2; encerrando una superficie de 84 Ha 5650m².

10 días - N° 641493 - s/c - 2/2/2026 - BOE

RIO TERCERO, 19-12-2025. La señora Jueza de 1a inst. 2^a. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 en autos "EXPEDIENTE SAC: 7629383 - IZUEL, MARIA LAURA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a los herederos de MARIA LUISA CRISTINA LANCKOW SICK de BARBIERI MI. 56.119 y MARIA ALEJANDRINA BARBIERI Y LANCKOW SICK DNI 200.751 o MARIA ALEJANDRINA BARBIERI, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a los sucesores de los demandados fallecidos, IZQUIERDO ARTURO EZQUERRO o ARTURO EZQUERRO IZQUIERDO DNI 4057260 y NICOLAS CASSANO, de nacionalidad italiano, nacido el 20/03/1.913.-Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3ros, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cita a

la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C.- Los inmuebles que se trata de prescribir se describen como sigue: 1.- Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PEDANÍA MONSALVO, Municipalidad de SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, Lugar Las Barrancas, designado como LOTE 100 de la MZ "Q" que, según Expediente N° 0585-004908/2016 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C, costado Sud-Este, con ángulo de 65° 42' y rumbo Sudoeste hasta el vértice D mide 27,43 m (lado C-D) colindando con calle Santa Cruz; desde el vértice D con ángulo de 114° 18' hasta el vértice A mide 39,85 m (lado D-A) colindando con Parcela 8 de Ernesto Juan Antonio Martínez - Matrícula N° 1.100.776; desde el vértice A con ángulo de 90° hasta el vértice B mide 25 m (lado A-B) colindando con Parcela 11 de Ernesto Juan Antonio Martínez - Matrícula N° 1.100.778; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice inicial C mide 51,14 m (lado B-C) colindando en parte con Parcela 4 de Esteban Lorenzo - Matrícula N° 982.494; en parte con Parcela 5 de Gino Antonio Verrascina - Matrícula N° 956.603; y en parte con Parcela 6 de Lucrecia Cassano - Matrícula N° 961.691; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.137,38 m². La posesión afecta a la PARCELA 7, cuenta D.G.R. 120607335236 (NC: 12.06.28.02.03.025.007) - designada como Lote 10 de la Manzana Q.- 2.- Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PEDANÍA MONSALVO, Municipalidad de SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, Lugar Las Barrancas, designado como LOTE 100 de la MZ "P" que, según Expediente N° 0585-004894/2016 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A, costado Nor-Oeste, con ángulo de 90° y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 45,08 m (lado A-B) colindando con calle

Santa Cruz; desde el vértice B hasta el vértice C, lo forma una línea curva con un ángulo de 88°59'; un Radio: 10,18 y un Arco: 15,82 m (lado B-C) colindando con las calle Santa Cruz y Pública; desde el vértice C hasta el vértice D mide 26 m (lado C-D) colindando con calle Pública; desde el vértice D con ángulo de 88°59' hasta el vértice E mide 55,72 m (lado D-E) colindando con Parcela 10 de María Eugenia Martínez - Cta. 12-05-1543024-8 - Matrícula N° 1.153.087; y a partir del vértice E con un ángulo de 90° hasta el vértice inicial A mide 36,00 m (lado E-A) colindando con Parcela 7 de María Eugenia Martínez - Cta. 12-06-1543023-0 - Matrícula N° 1.153.086; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.973,34 m².- Las PARCELAS AFECTADAS por la posesión son las parcelas 8 y 9: cuenta DGR 12060730696-1 NC: 12.06.28.02.03.029.008 Y cuenta D.G.R 120606030172, NC 12-06-28-02-03-029-009 respectivamente (designados oficialmente como Lote 8 y Lote 9 de la Manzana P en lugar denominado Las Barrancas, Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Pcia. De Córdoba).- - Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 642043 - s/c - 10/2/2026 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Inst. Segunda Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, secretaria a cargo de la Dra. Ana Laura Nievias, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14288032 - FALCO, MARIA EUGENIA Y OTROS - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 30/12/2025.— Agréguese el informe acompañado del Registro General de la Provincia. Atento a lo solicitado, antecedentes que obran en autos y en las medidas preparatorias de los presentes: Admitase la demanda deducida, la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por el art. 782, sigs. y concs. del Cód. Procesal. Cítense y emplácese por edictos, a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en

cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Bell Ville, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Ofíciense a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese." Texto firmado digitalmente: Valeria Cecilia Guiguet, Jueza; Ana Laura Nievias, Secretaria. Que el inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, localidad BELL VILLE, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "4" con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 73 58'; llegamos al vértice "3" (lado 3-4) de 9,69 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 112 42' (lado 2-3) de 32,26 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 67 27' (lado 1-2) de 13,58 m; a partir de "1", con un ángulo interno de 105 54' y una distancia de 31,00 m llegamos al vértice "4" (lado 4-1) encerrando una superficie de 346,70 m²." El mismo carece de inscripción registral y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el sig. número de cuenta 360343548628. Asimismo, los colindantes del lote resultan ser: Prats Salvio Juan : Zulaica Ana Carolina ; Bulich Nicolas Andrés ; Bulich Renzo Damián; Bulich Máximo Carlos; Lamothe Vanesa; Lamothe Matías; Lamothe Regina Soledad ; Ponce Facundo Mario; Ponce María Elisa y Ponce María Laura

10 días - N° 642205 - s/c - 23/2/2026 - BOE

